



**PREPARACIÓN DE OPOSICIONES**  
DONDE SE PREPARAN LOS MEJORES PROFESORES  
Y PROFESORAS DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

# COMENTARIO CONVOCATORIA OPOSICIÓN PARA ESTABILIZACIÓN COMUNIDAD VALENCIANA 2023

(ORDEN 72/2022 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2022)

**CORRECCIÓN DE ERRORES**



La primera parte de la prueba única de la fase de oposición para las personas aspirantes en los procedimientos de ingreso libre y de reserva de personas con diversidad funcional o discapacidad, tendrá lugar **a partir del día 26 de junio de 2023**. La fecha, la hora y el lugar donde deba realizarse la primera parte de la prueba, así como la distribución de las personas aspirantes por tribunal, se determinará en la resolución por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Las Comisiones de selección harán públicos los **criterios de evaluación** de las pruebas de la fase de oposición en los tablones de anuncios donde se celebre el proceso selectivo, así como en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte <http://www.ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/oposiciones> con anterioridad al inicio de las pruebas.

En estos criterios de evaluación se especificará el desglose de las pautas, criterios y orientaciones con que los tribunales evaluarán cada una de las pruebas. Los mencionados criterios de evaluación tendrán como objetivo comprobar en forma diferenciada dos dimensiones:

Los conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las materias propias de la especialidad a la que opten. Estos criterios estarán debidamente cuantificados, indicando el porcentaje o valor que tendrán en su calificación.

Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son entre otros, las habilidades de comunicación, las habilidades para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad por la diversidad del alumnado, y la transversalidad de los aprendizajes. Estos criterios estarán debidamente cuantificados, indicando el porcentaje o valor que tendrán en su calificación.

Los **temarios** que han de regir en el procedimiento selectivo de ingreso son los que, para cada especialidad, figuran en el anexo III de la Orden de 09/09/1993 (BOE de 21 de septiembre).

*Es el temario de 72 temas cuyo índice es el siguiente:*

<https://rafaelmontes.net/public/site/rafaelmontes/catalogos/temario-oposiciones-22-23/>

## FASE DE OPOSICIÓN

En esta fase se valorarán los conocimientos específicos, científicos y técnicos necesarios para impartir la docencia de la especialidad docente a que se opta, así como su aptitud pedagógica y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

La fase de oposición constará de una **única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio**. El Tribunal hará pública la nota final y global de la prueba, junto con la correspondiente a cada una de sus partes. En el caso de ejercicios escritos, estos se realizarán en una sesión conjunta con la presencia de la totalidad de las personas aspirantes asignadas a cada tribunal.

*Es decir, hay una única prueba dividida en dos partes.*

## 1. PARTE A:

Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre **cinco temas** de los que componen el temario oficial de cada especialidad, extraídos al azar por el tribunal.

*En otras palabras, el tribunal extrae cinco temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada aspirante elige uno de entre esos cinco propuestos. Cuando se indican los temas se proporciona el número del tema y el título.*

Los ejercicios serán leídos por los propios tribunales y en su corrección se debe garantizar el anonimato de las personas aspirantes. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible; en estos casos no se corregirá el ejercicio y la persona opositora figurará como no presentada. Por este motivo, para la realización de estas pruebas escritas se ha de utilizar un bolígrafo de tinta azul o negra y seguir las instrucciones que a este efecto den los tribunales.

**Para la realización de esta parte A de la prueba se dispondrá de dos horas.**

*El examen es leído por los tribunales. Existe un sistema para garantizar el anonimato de la persona aspirante. Los exámenes deben quedar libres de marcas, los tribunales proporcionarán las instrucciones exactas al respecto a los aspirantes antes del desarrollo de las pruebas. La **caligrafía** debe ser legible y se debe tener mucho cuidado con la **ortografía**.*

## 2. PARTE B:

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Consistirá en la presentación de una unidad didáctica, según a la especialidad a la que se opte, de acuerdo con la normativa vigente en el curso 2022-2023.

*Toda la normativa actualizada del curso 2022-2023 está en el módulo **LEGISLACIÓN**.*

### **Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica.**

En las especialidades correspondientes a los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, **consistirá en la presentación unidad didáctica relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante.**

**Se dispondrá de 10 minutos de preparación, de 30 minutos para la presentación, exposición y defensa oral ante el tribunal de la unidad didáctica, y el tribunal dispondrá de 10 minutos adicionales para plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con la unidad didáctica.**

*La preparación de la unidad didáctica dura 10 minutos.*

*La presentación, exposición oral y defensa de la unidad didáctica dura un máximo de 30 minutos.*

*El debate de la prueba de aptitud pedagógica dura un máximo de 10 minutos.*

La persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica. En la elaboración de la citada unidad didáctica, deberán concretarse, la temporalización, la justificación, los objetivos de aprendizaje que se persiguen, las competencias, los contenidos, los recursos didácticos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, actividades de refuerzo y ampliación y los criterios, actividades y procedimientos de evaluación.

*La persona aspirante elige la temática de la unidad didáctica relacionada con la especialidad, Geografía e Historia. La realizamos a lo largo del curso de preparación de oposiciones.*

En la presentación, exposición y defensa, que será pública se podrá utilizar un ejemplar de la unidad didáctica y el material auxiliar que considere adecuado, que deberá aportar la persona aspirante, así como un **guion** que no excederá de un folio (dos caras). Al término de la presentación exposición y defensa se entregará al tribunal un ejemplar del guion utilizado.

*Durante la exposición oral de la unidad didáctica se podrá utilizar el material que se considere necesario, por ejemplo, la unidad didáctica hecha en el curso de preparación de oposiciones que se vaya a exponer. Sin embargo, no se debe hacer una lectura de la UD, el material auxiliar solo sirve de apoyo, para ejemplificar.*

*El guion sirve de guía durante la exposición, no excederá de un folio (dos páginas). Se entrega al tribunal después de la exposición. No hay que cargar el contenido del guion, un mapa conceptual es suficiente.*

La unidad didáctica tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de forma individual por la persona aspirante, y tendrá una extensión máxima de 15 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos, sin comprimir.

La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad por la cual se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 15 páginas.

Los anexos no podrán superar las 5 páginas, con las mismas características para el formato de presentación de la unidad didáctica. En el caso de utilizar tablas o gráficos el interlineado podrá ser sencillo.

*La UD debe ser un documento original elaborado individualmente. Es muy importante cumplir los requisitos de "forma" del apartado anterior.*

La unidad didáctica se presentará de forma telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (<http://sede.gva.es>), siendo necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica. La entrega de la unidad didáctica o bloque temático se deberá efectuar en un único documento con formato PDF.

El plazo de presentación de la unidad didáctica será del 1 al 20 de junio de 2023.

Una vez que se presente la unidad didáctica se deberá imprimir el resguardo, que será el documento que justifique dicha entrega.

En caso de que se presentara más de una unidad didáctica será válida y se tendrá en cuenta, única y exclusivamente, la última presentada, en función de la fecha, hora y orden de presentación, dentro del período establecido.

*Tenemos hasta el 20 de junio para entregar la unidad didáctica.*

Finalizado el plazo indicado, la Dirección General de Personal Docente publicará en la web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/oposiciones>) el listado de las personas que hayan presentado la unidad didáctica.

Las personas que no hubieran presentado la unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención en el plazo establecido, se entenderá que renuncian a continuar el proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados del mismo.

En caso de que el tribunal detecte que la unidad didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia al interesado, la puntuación que se otorgará en la parte B1 será de 0 puntos. Las Comisiones de selección determinarán las penalizaciones que deban aplicarse a la unidad didáctica, indicándolo en los criterios de evaluación. La Comisión de coordinación velará por la coherencia, en todos los documentos que emitan las Comisiones de selección.

### CALIFICACIÓN:

La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos, la calificación final se obtendrá como la media ponderada de cada una de las partes, siendo la ponderación del 40 % para la parte A y 60 % para la parte B.

En todos los casos, para la superación de la fase de oposición, se deberá alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso, que será el resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes.

*En otras palabras, se valora con un 40% el desarrollo del tema y con un 60% la unidad didáctica. Para superar la prueba la suma de la parte A y de la parte B debe ser como mínimo de 5.*

La puntuación de cada aspirante, en cada parte de la prueba, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Si entre las puntuaciones otorgadas, existe una diferencia de un 30 % o más sobre el valor máximo de la prueba, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes, (solo se podrán eliminar como máximo dos calificaciones).

Finalizada la prueba, los tribunales harán públicas en los tablones de anuncios de los locales donde actúan, y en su caso, a efectos informativos en la página web de esta Conselleria, las listas provisionales con las puntuaciones parciales y totales obtenidas por todas las personas participantes.

Los tribunales harán pública, en listado separado, las personas participantes que hayan superado la prueba.

Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la prueba única serán calificadas como no presentadas.

Plazo de Presentación:

Del 20 de febrero al 20 de marzo de 2023, ambos inclusive.

Solicitudes:

La solicitud se cumplimentará desde la sede electrónica de la Generalitat Valenciana y en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

<http://sede.gva.es>

<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/oposiciones>

<https://estabilizacion-edu.gva.es/>

Todo se realizará obligatoriamente de forma telemática.

Tasas:

Derechos de examen **32 euros**

Familias numerosas y monoparentales de carácter especial **0 euros**

Familias números y monoparentales carácter general **16 euros**

Personas con grado de diversidad funcional igual o superior al 33% **1,38 euros**

Personas víctimas de actos de violencia sobre la mujer **0 euros**



*Nota: Las personas exentas del pago o tasa reducida deben acreditar dicha documentación o no oponerse a la consulta telemática de los datos por parte de la Administración.*

Forma de pago:

El pago se realizará mediante tarjeta bancaria o cargo en cuenta.

Documentación:

Los méritos tienen que tener fecha máxima el último día de entrega de solicitudes.

Para la entrega de méritos se solicitará “cita previa telemática” en la fecha en la que se establezca en Resolución de la directora general de Personal Docente. Los méritos se entregarán según el anexo I. La solicitud de la cita previa se realizará a través del enlace

<https://estabilizacion-edu.gva.es/>